



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°08 -2024-CRTPE-CUSCO

En la ciudad de Cusco, provincia y departamento del Cusco, siendo las diez horas del día jueves 17 de octubre de dos mil veinticuatro, en el auditorio de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco, fue convocado a los integrantes del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Región Cusco, bajo la presidencia de la Dra. María Antonieta Álvarez Trujillo – Subgerente de Gobernanza de Trabajo y Promoción del Empleo y en presencia de los consejeros:

- ABOG. MARÍA ANTONIETA ÁLVAREZ TRUJILLO – SUBGERENTE DE GOBERNANZA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.
- HERNAN FLORES SIANCAS - REPRESENTANTE DE SITHON - SECRETARIO GENERAL
- SHULLIANG MOTTA COAQUIRA - COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL CUSCO.
- VALERIA RIOS GUERRA - DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
- KARINA MIRANDA ARREDONDO - SECRETARIA TÉCNICA DEL MCLCP-CUSCO
- CARLOS LAURA CCALLO - DIRECTOR PARLAMENTARIO DE COLEGIO DE ABOGADOS
- CINTHIA LIZ HUAMANÍ L. - CEM CIA SANTIAGO
- ALEJANDRA ROMERO U. - CHS - A
- CLIMACO VARGAS S. - GRUPO GREBA
- JULIO SANTOS MENDOZA - AATC
- SANDRO S. - FENTHADP.
- CESAR ALEX CHIQUE RODRIGUEZ - COREJU-
- EDGAR OLAYUNCA ANCHARI - SUNAFIL

AGENDA:

- Propuesta de la ley de Recargo al Consumo.

Se procede a dar inicio a la sesión ordinaria programada:

I.- Verificación del Quórum.

Una vez verificado el quórum y estando conforme al reglamento con el 50% más uno del total de consejeros regionales se procede a dar inicio a la sesión ordinaria programada.



II.- Palabras de la secretaria técnica del CRTPE región Cusco.

La Dra. María Antonieta Álvarez Trujillo, Subgerente de Gobernanza y Promoción del Empleo, quien preside el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco saludó, dio la bienvenida y agradecimiento a los integrantes del comité.

Se procedió a leer el Decreto Supremo que establece las disposiciones para el establecimiento, recaudación y reparto del recargo al consumo, dispuesto por la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Ley N° 25988, Ley de Racionalización del Sistema Tributario Nacional y de Eliminación de Privilegios y Sobrecostos.

III.- Reglamentación de la Ley de Recargo al Consumo.

- *Hernán Flores Siancas subrayó la importancia de los beneficios que reciben actualmente algunos sectores de trabajadores, como los del sector turismo, los restaurantes de comida rápida y casinos. Indicó que estos beneficios representan una parte significativa de los ingresos de los trabajadores y deben ser aplicados para todos. También mencionó al Consejo a tomar en cuenta este tema desde una perspectiva normativa y consensuar una propuesta sólida. Expresó su preocupación por que la posición de algunos empresarios esté limitando, lo cual no debería ser permitido por el Consejo Regional.*
- *Sugirió que la situación sea tratada en una reunión exclusiva para asesores, con el fin de evitar la dilatación de los tiempos de decisión. Propuso convocar con urgencia a los representantes pertinentes para discutir la situación, y recomendó la consulta de un especialista en temas normativos para formular una reglamentación que beneficie a todas las partes.*
- *María Antonieta Álvarez Trujillo solicitó que se acuerde una reunión de abogados y representantes para mejorar la propuesta normativa, ya que las normativas genéricas pueden ser útiles para todos los sectores involucrados.*
- *Hernán Flores Siancas enfatizó la necesidad de compromiso por parte de todos los actores involucrados para mejorar la propuesta. Señaló que si no se reglamenta adecuadamente, será necesario un consenso regional. Propuso la participación de abogados, representantes del consejo y asesores para avanzar en la discusión y recomendó reunirse con el Director*



Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



General de Empleo en Lima, quien fue inicio esta propuesta, para abordar las observaciones realizadas por SUNAFIL y hacer los ajustes necesarios en la propuesta original.

- María Antonieta Álvarez Trujillo realizará una reunión virtual con los asesores y presencial con el Consejo, para consensuar el informe final. Este informe será enviado al Gobierno Regional para un primer filtro, y posteriormente a Lima para el segundo filtro.

IV Acuerdos.

- Los consejeros en pleno acordaron reunirse en fecha 05 de noviembre del 2024 a las 02:30 pm, con los asesores legales de cada institución que participa en el consejo, la reunión será de manera virtual y presencial y el lugar será en el auditorio de la gerencia regional de trabajo y promoción del empleo, con la finalidad exclusiva de socializar el proyecto de reglamento de recargo al consumo.
- La actividad organizada por el Consejo Regional de Cusco se realizará en fecha 18 de octubre a las 09:00 am en la Municipalidad Provincial de Cusco - sala Machu Picchu, para lo cual todos los consejeros deben socializar con la población de jóvenes que conozcan.

.V.- Próxima sesión.

Se acordó realizar la próxima reunión el jueves veintiuno del mes de noviembre a las 10:00 am del presente año.

Siendo las doce del mediodía se da por concluida la sesión ordinaria, se levanta la presente acta para los fines que correspondan, y que darán conformidad mediante la firma del acta, el mismo que será escaneado y remitido a cada uno de los participantes para sus fines.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Dra. María Antonieta Álvarez Trujillo
SUBGERENTE (E)
DE LA GERENCIA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Nelida Ochoa
Antapaccay

CRISMA
VFJV

3

